

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

1 INTERPRETACIÓN

1.1 En estos Términos y condiciones, (a menos que el contexto exija otra interpretación):

- (a) **Compañía** es la entidad BHP Billiton a la que se hace referencia en esta Invitación a ofertar;
- (b) **Contrato** significa el contrato que se adjunta a estos Términos y condiciones de presentación de ofertas, el cual será formalizado entre la Compañía y el Oferente ganador como resultado de este proceso de presentación de ofertas;
- (c) **Documentos de oferta** significa estos Términos y Condiciones de Licitación, la Invitación a ofertar, el Contrato y cada uno de los documentos identificados como Documentos de oferta en la Invitación a ofertar;
- (d) **Fecha de presentación de ofertas** significa la fecha a la que se haga referencia como tal en la Invitación a ofertar.
- (e) **Información suministrada por la Compañía** significa información (sea de naturaleza escrita, verbal, electrónica o en cualquier otro formato) que la Compañía, o alguien en su representación, provea o ponga a disposición de cualquier Oferente en relación con los Documentos de oferta o cualquiera de los asuntos que se contemplan en dichos documentos;
- (f) **Invitación a ofertar** significa el documento identificado como tal y que ha sido emitido a favor del Oferente (de forma manual o electrónica) junto con los demás Documentos de oferta;
- (g) **Obligaciones contractuales** significa las obligaciones que el Oferente ganador (de haberlo) deberá cumplir en virtud del Contrato;
- (h) **Oferta** significa la oferta que el Oferente envíe a la Compañía en respuesta a la Invitación a ofertar y que incluye los documentos que se indican en la Invitación a ofertar;
- (i) **Oferente** es la empresa que haya sido invitada a presentar una Oferta;
- (j) **Representante de la Compañía** significa la persona identificada como tal en la Invitación a ofertar, o la persona que la Compañía posteriormente informe por escrito al Oferente;
- (k) **Sitio** significa las instalaciones de la Compañía donde los bienes objeto de la oferta deberán entregarse, junto con las instalaciones donde se realizará el trabajo objeto de la Oferta, y cualesquiera otras instalaciones identificadas en la Documentación de oferta como parte del Sitio

1.2 En estos Términos y condiciones, (a menos que el contexto requiera otra interpretación):

- (a) cualquier referencia a estas Condiciones para presentación de ofertas significan estos Términos y Condiciones para presentación de ofertas, según sean modificadas o complementadas en conformidad con lo dispuesto en la cláusula 9.1;
- (b) cualquier referencia a "incluyendo", "incluye" o "incluyen" debe leerse como si estuviera seguida por la expresión "(sin limitación)";
- (c) en caso de que se asigne una definición a cualquier palabra o frase, cualquier parte del discurso u otra forma gramatical de dicha palabra o frase tendrá un significado correspondiente;
- (d) las palabras en singular incluirán el plural, y viceversa; y
- (e) se han incluido encabezamientos a meros efectos de conveniencia, y los mismos no afectan la interpretación de estas Condiciones para presentación de Ofertas.

2 CONTENIDOS Y REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

2.1 El Oferente debe:

- (a) preparar y presentar la Oferta estrictamente de acuerdo con los requisitos que se establecen en la Invitación para presentación de ofertas y en los Documentos de oferta;
- (b) completar e incluir como parte de su Oferta todos los cronogramas, anexos, apéndices y otra información que requieran los Documentos de oferta;
- (c) informar a la Compañía por escrito (de forma manual o electrónica) antes de la fecha indicada en la Invitación a ofertar si tiene la intención de presentar una Oferta; y
- (d) presentar la Oferta como máximo en la fecha y hora límites indicados en la Invitación a ofertar.

2.2 El Oferente deberá entregar una lista de los subcontratistas propuestos para ser contratados con respecto al Contrato, los cuales deberán ser aprobados por la Compañía. Sin embargo, la Compañía se reserva el derecho de no aprobar a cualquiera de los subcontratistas, en conformidad con las disposiciones pertinentes del Contrato.

2.3 Al presentar una oferta a la Compañía, el Oferente se compromete a someterse a los términos de los Documentos de oferta (que incluyen estos Términos y condiciones para presentación de Ofertas).

3 INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y PUBLICIDAD

- 3.1 El hecho de que la Compañía esté buscando propuestas para el suministro de bienes y servicios, junto con toda la Información suministrada por la Compañía, y toda la información (sea de naturaleza verbal, escrita o electrónica) contenida en los Documentos de oferta o que se entregue al Oferente en relación del proceso de presentación de Ofertas, lo que incluye diagramas, especificaciones y otra información entregada a los Oferentes, será de naturaleza confidencial. Excepto con la aprobación previa y por escrito del Representante de la Compañía, el Oferente no divulgará dicha información a ningún tercero, ni permitirá que se utilice, copie, reproduzca o distribuya, en su totalidad o en parte, para ningún fin más que para la preparación de la Oferta. Las obligaciones creadas por esta cláusula 3.1 no aplican a ninguna parte específica de la información que sea, o llegue a ser, de dominio público por causas distintas a violaciones de estos Términos y Condiciones para presentación de ofertas.
- 3.2 El Oferente no debe difundir ni publicar ninguna información, publicación, documento o artículo (incluidas fotografías o vídeos) para que sean publicados o incluidos en un comunicado de prensa, o dar cualquier otro tipo de publicidad a la Oferta. En caso de que el Oferente reciba alguna consulta de los medios de información sobre la Oferta, deberá referir a la persona que hace la consulta al Representante de la Compañía, al cual deberá notificar inmediatamente sobre el hecho de que se realizó una consulta. El Oferente no deberá hacer ningún otro comentario en respuesta la consulta en cuestión.
- 3.3 En cualquier momento durante el proceso de presentación de ofertas, la Compañía podrá exigir al Oferente que firme un acuerdo de confidencialidad. La Compañía podrá excluir del proceso a cualquier Oferente que no firme un acuerdo de esa naturaleza.
- 3.4 Sin limitar las obligaciones del Oferente en conformidad con la cláusula 3.1 anterior, el Oferente se asegurará de que todos sus empleados, agentes, contratistas y subcontratistas y cualquier persona a la que le entregue cualquier parte de la información que se define en la cláusula 3.1 cumplan en cada caso con las disposiciones de la presente cláusula 3 en la misma medida que si dicha persona hubiera sido identificada en esta cláusula en lugar del Oferente.
- 3.5 Al presentar una Oferta, el Oferente acepta que la Compañía podrá, a los efectos de evaluar dicha Oferta, copiar, usar y divulgar cualquier documentación o información (sea escrita, verbal o electrónica) que le haya entregado el Oferente.

4 PROPIEDAD INTELECTUAL

- 4.1 Todos los derechos de propiedad intelectual, incluyendo los derechos de autor con respecto a los Documentos de oferta, diagramas, datos y otra información técnica, gráfica y escrita que la Compañía (o cualquier persona o entidad en su representación) entregue al Oferente, continuará siendo en todo momento propiedad de la Compañía.
- 4.2 A su exclusivo criterio, la Compañía podrá, en cualquier momento antes o luego de finalización del proceso de presentación de Ofertas, exigir que toda la información escrita (sea confidencial o de otro tipo, independientemente del tipo de medio en que dicha información haya sido entregada a cualquier Oferente, incluidas copias de dicha información) sea:
- (a) devuelta a la Compañía, en cuyo caso el Oferente deberá devolver inmediatamente toda la información a la dirección que indique la Compañía; o
 - (b) destruida por el Oferente, en cuyo caso el Oferente deberá destruir inmediatamente toda la información.

- 4.3 Sin afectar ningún derecho de propiedad intelectual que pudiera existir con respecto a una Oferta, todas las Ofertas presentadas en relación con la Invitación para presentación de ofertas serán propiedad de la Compañía.

5 PRIVACIDAD

- 5.1 El Oferente acuerda someterse a las leyes de privacidad y protección de datos aplicables con respecto a cualquier acto o práctica desarrollada por el Oferente en vinculación con esta Oferta, en la misma forma y en la misma medida en que la Compañía se habría sometido a dichas leyes con respecto a dicho acto o práctica si la Compañía los hubiera hecho directamente.

6 CONDUCTAS ANTICOMPETITIVAS

- 6.1 A cambio de la aceptación de la presentación de la Oferta por parte de la Compañía, el Oferente declara y garantiza a la Compañía que:
- (a) no tiene conocimiento sobre el precio o términos de la Oferta de ningún otro Oferente;
 - (b) excepto en la medida en que haya notificado a la Compañía por escrito antes de la presentación de su Oferta, el Oferente no ha celebrado ningún contrato, ni tiene ningún arreglo o entendimiento con ningún otro Oferente ni ningún receptor de una Invitación a presentar una oferta con respecto a:
 - (i) qué oferta debería ser la ganadora; o
 - (ii) el precio o los términos ofrecidos en las Ofertas;
 - (c) no ha participado en ninguna reunión con otros Oferentes, ni ha participado en intercambios de información con ningún otro Oferente que, en cualquiera de dichos casos, se haya tratado sobre el proceso de presentación de Ofertas o las Ofertas en sí mismas; y
 - (d) no ha presentado para consideración de la Compañía una Oferta que tenga un precio deliberadamente exagerado para no ser el oferente ganador.
- 6.2 El Oferente reconoce y acuerda que la Compañía está confiando en las declaraciones y garantías incluidas en la cláusula 6.1 al evaluar las Ofertas y celebrar el Contrato. En caso de que el Oferente haya incumplido cualquiera de tales declaraciones o garantías en la cláusula 6.1, entonces:
- (a) la Compañía podrá negarse a considerar la Oferta del Oferente;
 - (b) la Compañía podrá tomar cualquier otra medida que la ley le otorgue; y
 - (c) en caso de que la Compañía tome conocimiento del incumplimiento de la garantía luego de la firma del Contrato, retener cualquier pago que deba hacer en conformidad con el Contrato por un monto equivalente a la estimación que la Compañía haga de las pérdidas que haya sufrido como consecuencia de la violación a la cláusula 6.1, quedando habilitada para rescindir el Contrato por causa justa y aplicar cualquier sanción que corresponda.

7 CONFLICTO DE INTERESES

- 7.1 El Oferente deberá revelar a la Compañía la existencia de cualquier circunstancia, arreglo o relación que constituyan, o puedan razonablemente considerarse como capaces de generar, un conflicto de intereses real o potencial con las obligaciones del Oferente en conformidad con los Documentos de oferta o cualquier Contrato que se celebre. El Oferente revelará dicha información a la Compañía tan pronto como tome conocimiento de la misma y, en cualquier caso, antes de presentar una Oferta.

8 EL OFERENTE DEBERÁ INFORMARSE COMPLETAMENTE

- 8.1 El Oferente deberá familiarizarse completamente con el alcance de la Oferta, y con todas las condiciones, contingencias y riesgos contenidos en los Documentos de oferta que pudieran afectar su oferta o su cumplimiento del Contrato.
- 8.2 Al presentar esta Oferta, el Oferente declara y garantiza a la Compañía que:
- (a) ha preparado la Oferta y que celebraría el Contrato con la Compañía en base a sus propias investigaciones, interpretaciones, deducciones, información y determinaciones, y no ha confiado, ni confiará, en ninguna información presentada por la Compañía para ningún fin (lo que incluye, pero no se limita a, determinar si preparar o no una Oferta, prepararla, celebrar el Contrato o cumplir con sus obligaciones en conformidad con el mismo);
 - (b) ha examinado toda la información pertinente sobre los riesgos, contingencias y otras circunstancias que tengan consecuencias sobre la Oferta y que pueda obtener mediante la realización de consultas razonables, lo que incluye (sin limitación) el material contenido en los Documentos de oferta, cualquier asesoramiento técnico pertinente puesto a disposición de la Compañía y cualquier requisito reglamentario aplicable;
 - (c) no se ha basado en información provista por la Compañía, o que alguien haya afirmado haber entregado en representación de la Compañía (a diferencia de información contenida en los Documentos de oferta) sin haber verificado de manera independiente dicha información para asegurarse por sí mismo de su carácter adecuado, exacto y correcto;
 - (d) ha calculado el precio de su Oferta, incluidos todos los impuestos, comisiones, cargos, licencias y otros costos, además de haber tomado en cuenta todas sus demás obligaciones según el Contrato (y los demás asuntos específicos a los que se hace referencia en los Documentos de oferta), sobre la base de que el Oferente asume la posición de riesgo asignada en conformidad con el Contrato;
 - (e) está satisfecho con la naturaleza exacta, correcta y suficiente de la Oferta por las Obligaciones contractuales, y que el precio de la Oferta cubre el costo de cumplir con todas las obligaciones del Contratista según el Contrato;
 - (f) en los casos apropiados, ha examinado el sitio y sus zonas cercanas, condiciones y características, y ha realizado una contingencia adecuada en la Oferta para subsanar cualesquier efectos sobre los mismos; y
 - (g) ha evaluado y entendido todos los requisitos reglamentarios aplicables relacionados con las Obligaciones contractuales, y es capaz de cumplir a cabalidad con el Contrato sin incumplir dichos requisitos regulatorios.
- 8.3 El Oferente reconoce y acuerda que se le ha entregado información (lo que incluye información contenida en los Documentos de oferta) de parte de la Compañía únicamente para la conveniencia del Oferente, y de acuerdo a las siguientes condiciones:
- (a) la Compañía no asume responsabilidad o deber de cuidados alguno con respecto a, ni da ninguna garantía ni realiza ningún tipo de declaración sobre, ninguna de tales informaciones (lo que incluye en cuanto a su carácter exacto y adecuado); y

- (b) El Oferente se compromete a que no tendrá ningún derecho de reclamo contra la Compañía o cualquier empleado, agente o contratista de la Compañía (sea por motivos contractuales, de ilícito civil (incluyendo negligencia), de equidad, por ley o de otras maneras) en vinculación con tal información.

8.4 Inspección del Sitio y reunión por Ofertas

- (a) Si se especifica en la Invitación a ofertar, cada receptor de los Documentos de oferta que tenga intenciones de presentar una Oferta deberá asistir a una inspección combinada del Sitio y a la reunión por Ofertas.
- (b) El objetivo de dicha inspección al Sitio y reunión por Ofertas es que los Oferentes se familiaricen con la accesibilidad al Sitio, las condiciones del mismo, el alcance de las Obligaciones contractuales y que tengan una oportunidad para consultar sobre cualquier aspecto que necesiten aclarar sobre la Oferta, los Documentos de la oferta o el Contrato.
- (c) El hecho de que un Oferente no asista a la inspección del Sitio y a la reunión por Ofertas no limitará ni afectará ninguna obligación que el Oferente pueda tener posteriormente de cumplir con todas las Obligaciones contractuales.

8.5 Conversaciones con empleados y otros

El Oferente no deberá comunicarse con ningún empleado, agente, consultor o proveedor de la Compañía en vinculación con la oferta o con las obligaciones propuestas en el Contrato, sin antes haber obtenido la aprobación por escrito del Representante de la Compañía. En caso de obtener dicha aprobación del Representante de la Compañía:

- (a) el Oferente únicamente podrá mantener conversaciones verbales con el empleado, agente, consultor o proveedor en cuestión, las cuales deberán desarrollarse en presencia del Representante de la Compañía; y
- (b) cualquier comunicación escrita (sea mediante carta, correo electrónico o de otras maneras) que remita el Oferente primero deberá enviarse al Representante de la Compañía para luego enviarla al empleado, agente, consultor o proveedor en cuestión.

9 MODIFICACIONES A LOS DOCUMENTOS DE OFERTA

- 9.1 La Compañía podrá, en cualquier momento o momentos antes de la Fecha de presentación de ofertas, enviar al Oferente cualquier modificación, anexo o adición a los Documentos de oferta. Ninguna modificación, anexo o adición formará parte de los Documentos de oferta a menos que se encuentre por escrito y se declare expresamente que formará parte de los Documentos de oferta.

10 SOLICITUD DE INFORMACIÓN ADICIONAL

- 10.1 El Oferente podrá solicitar información adicional a la Compañía en vinculación con el proceso de presentación de Ofertas, o los bienes y servicios objeto de la Oferta. Cualquiera de tales solicitudes deberá dirigirse al Representante de la Compañía mencionado en la Invitación a ofertar, y la Compañía deberá recibirla como mínimo siete días antes de la Fecha de presentación de ofertas. En este caso, la Compañía podrá, a su exclusivo criterio, responder (o no) a la solicitud de información adicional.
- 10.2 En cualquier momento luego de la Fecha de presentación de ofertas, la Compañía o el Representante de la Compañía tendrá derecho a solicitar al Oferente cualquier información adicional que la Compañía o el representante de la Compañía necesiten, o a solicitar aclaraciones de cualquier detalle incluido en la Oferta. El Oferente cumplirá inmediatamente con dichas solicitudes.

11 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 11.1 El Oferente podrá solicitar una prórroga de la Fecha de presentación de ofertas únicamente mediante el envío de una solicitud por escrito a dichos efectos al Representante de la Compañía. Cualquiera de tales solicitudes deberá establecer los motivos para la solicitud de la prórroga, y el representante de la Compañía deberá recibirla como mínimo dos días hábiles antes de la Fecha de presentación de ofertas. A su exclusivo criterio, la Compañía podrá otorgar o denegar la solicitud de prórroga de la Fecha de presentación de ofertas.
- 11.2 Será responsabilidad exclusiva del Oferente asegurarse de que la Compañía reciba la Oferta como máximo en la Fecha de presentación de ofertas, o antes de la misma. A su exclusivo criterio, la Compañía podrá tomar en cuenta, o negarse a tomar en cuenta, cualquier Oferta presentada fuera de plazo, y negociar o firmar un contrato con un Oferente que haya presentado una Oferta fuera de plazo.
- 11.3 En caso de que el Oferente descubra cualquier discrepancia, error u omisión en la Oferta que haya presentado, el Oferente notificará inmediatamente al representante de la Compañía por escrito en cuanto a la naturaleza de la discrepancia, error u omisión.

12 OFERTAS PRESENTADAS POR EMPRESAS CONJUNTAS O CONSORCIOS

- 12.1 En caso de que un Oferente esté compuesto por más de una entidad:
- (a) cualquier Oferta presentada deberá incluir todos los detalles correspondientes a cada entidad y la estructura de la empresa conjunta o consorcio que presenta la Oferta, la cual deberá estar firmada por cada una de tales entidades;
 - (b) las entidades serán conjunta y solidariamente responsables, según las disposiciones del Contrato; y
 - (c) La Compañía podrá exigir la presentación de cualquier contrato de empresa conjunta u otro acuerdo contractual vinculado a la composición del Oferente antes de analizar cualquiera de tales Ofertas.

13 RETIRO DE OFERTAS

13.1 El Oferente podrá, sin perjuicio, retirar su Oferta en cualquier momento antes de la Fecha de presentación de ofertas.

14 VALIDEZ DE LA OFERTA

14.1 Las Ofertas conservarán su validez para ser aceptadas por la Compañía por el período que se especifique en la Invitación a ofertar. En caso de que la Invitación a ofertar no especifique un período, las Ofertas conservarán su validez para ser aceptadas por la Compañía dentro de un período de noventa (90) días a partir de la Fecha de presentación de ofertas.

14.2 Al presentar su Oferta, y como contraprestación por el hecho de que la Compañía se comprometa a evaluarla, el Oferente acuerda no modificar o retirar su Oferta antes del plazo de vencimiento establecido en la cláusula 14.1, excepto que lo haga (i) en conformidad con la cláusula 13.1, o (ii) con el consentimiento previo y por escrito de la Compañía.

15 ACEPTACIÓN DE OFERTAS

15.1 No se considerará que una Oferta haya sido aceptada, y no existirá ningún contrato entre la Compañía y el Oferente con respecto a los bienes y servicios objeto de la Oferta, hasta que se haya firmado un Contrato formal entre el Oferente ganador y la Compañía.

15.2 En caso de que una Oferta resulte ganadora, el Oferente reconoce y acuerda que la Compañía podrá incorporar la totalidad o parte de la Oferta en el Contrato.

15.3 La Compañía podrá establecer a su entera discreción un orden de prioridad entre las Ofertas y seleccionar al Oferente ganador. La Compañía no aceptará necesariamente la Oferta con el precio más bajo como la ganadora.

16 BIENES O SERVICIOS ALTERNATIVOS OFRECIDOS POR OFERENTES

16.1 En caso de que el Oferente presente una Oferta que incluya todos los requisitos de los Documentos de oferta, también podrá presentar una segunda Oferta, la cual:

- (a) no cumpla con los requisitos de los Documentos de oferta;
- (b) identifique claramente los elementos de la Oferta que se aparten de los requisitos de los Documentos de oferta;
- (c) esté claramente identificada como "OFERTA NO CONFORME" en cada página.

16.2 En caso de que el Oferente haya cumplido con los requisitos de la cláusula 16.1, la Compañía podrá optar por tomar en cuenta una Oferta no conforme que haya sido presentada al amparo de dicha cláusula. Sin embargo, la Compañía podrá, a su absoluto criterio, optar por no tomar en cuenta, o no aceptar, cualquier Oferta no conforme.

16.3 En caso de que el Oferente esté consciente de que cualquier material especificado en los Documentos de oferta no esté disponible, el Oferente debería incluir en su Oferta:

- (a) una notificación de dicha circunstancia; y
- (b) una propuesta alternativa sobre materiales y precios.

17 OFERTAS NO GANADORAS

17.1 Luego de la finalización del proceso de presentación de Ofertas, los Oferentes no ganadores recibirán la notificación por escrito de que sus Ofertas no han sido seleccionadas. La Compañía no está obligada a explicar los motivos de su aceptación o rechazo de cualquier Oferta, y los Oferentes no recibirán ninguna otra correspondencia vinculada a los Documentos de oferta ni a las Ofertas.

18 LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

18.1 La Compañía no hace ningún tipo de declaración ni da garantías de naturaleza alguna (sean expresas o implícitas, escritas o verbales) al Oferente, ni asume ningún compromiso hacia el Oferente, más que el de invitarlo a presentar una Oferta de la forma que se establece en la Invitación a ofertar.

18.2 Los Documentos de oferta constituyen una invitación a potenciales proveedores para que presenten ofertas a la Compañía para la provisión de bienes o servicios a la misma. Los Documentos de oferta no deberían interpretarse ni considerarse como ofertas pasibles de aceptación.

18.3 El Oferente participa en el proceso de presentación de Ofertas que se establece en los Documentos de oferta a su propio riesgo y costo. El Oferente no tiene derecho a recibir ningún tipo de reembolso o compensación por ningún gasto o pérdida en que haya incurrido en vinculación con la preparación o presentación de la Oferta, ni por ninguna otra circunstancia vinculada con los Documentos de oferta.

18.4 En la máxima medida permitida por la ley, la Compañía, sus afiliados, directores, empleados, directivos y agentes no tendrán ningún tipo de responsabilidad ni obligación hacia el Oferente en vinculación con cualquier responsabilidad contractual, pre-contractual o extracontractual (sea que se base en aspectos contractuales, impedimento por promesa, restitución, *quantum meruit*, cuasicontrato, ilícitos civiles, estatutos o que de otra manera se vincule con los Documentos de oferta o con la participación del Oferente en el proceso de presentación de Ofertas. Sin limitar el enunciado anterior, la Compañía no tendrá ningún tipo de obligación o responsabilidad hacia los Oferentes en circunstancias en las que:

- (a) la Compañía opte por no adquirir (en su totalidad o en parte) los bienes o servicios objeto de los Documentos de oferta;
- (b) la Compañía lleve a cabo negociaciones con terceros de forma simultánea con las negociaciones que realice con los Oferentes;
- (c) la Compañía cancele el proceso de presentación de Ofertas o cualquier negociación con los Oferentes;
- (d) el Oferente no resulte seleccionado para abastecer a la Compañía con los bienes o servicios objeto de los Documentos de oferta;
- (e) la Compañía seleccione una Oferta no conforme como la ganadora;
- (f) la Compañía no exija el cumplimiento de cualquier requisito de los Documentos de oferta con respecto a cualquier Oferta presentada como parte del proceso de presentación de Ofertas;
- (g) cualquier información o dato que forme parte de la Oferta se extravíe, dañe o no sea recibido; o
- (h) la Compañía ejerza cualquiera de sus derechos o facultades de discreción en vinculación con los Documentos de oferta.

19 DISCRECIÓN DE LA COMPAÑÍA

19.1 La Compañía podrá, a su absoluto criterio (pero no tendrá ningún tipo de obligación):

- (a) cancelar el proceso de presentación de Ofertas en cualquier momento (sea en su totalidad o en parte, y sea antes o después de la Fecha de presentación de ofertas);
- (b) dar a todos los Oferentes cualquier información adicional o complementaria que haya entregado a cualquier Oferente en particular;
- (c) cambiar la Fecha de presentación de ofertas;
- (d) negarse a tomar en cuenta cualquier Oferta que:
 - (i) sea presentada de cualquier otra manera distinta a lo que establecen los Documentos de oferta;
 - (ii) sea presentada luego de la Fecha de presentación de ofertas; o
 - (iii) haya sido presentada por un Oferente que no haya cumplido con los requisitos de los Documentos de oferta;
- (e) en el marco de su evaluación de los Oferentes:
 - (i) aplicar cualquier criterio que la Compañía estime conveniente, y darle la importancia a dichos criterios de selección que la Compañía determine, a su absoluta discreción;
 - (ii) si la Compañía considera que cualquier Oferta es ambigua, errónea o está incompleta:
 - (A) negarse a tomar en cuenta la Oferta en cuestión;
 - (B) solicitar información adicional al Oferente correspondiente; o
 - (C) solicitar que el Oferente correspondiente modifique su Oferta, según la Compañía lo estime conveniente;
- (f) decidir:
 - (i) aceptar la Oferta de un Oferente por;
 - (ii) no seguir adelante con;
 - (iii) cumplir por sí misma; o
 - (iii) hacer que cualquier otra persona o personas (sea o no uno de los Oferentes que ha presentado una Oferta) cumpla con, la totalidad o cualquier parte de las Obligaciones contractuales;
- (g) negociar con uno o más Oferentes en lo relacionado con los términos de sus Ofertas;
- (h) designar a un Oferente preferido, pero continuar las conversaciones con otros Oferentes y proveedores;
- (i) seleccionar una Oferta no conforme como la ganadora;
- (j) en cualquier momento:
 - (i) volver a convocar un proceso de presentación de ofertas con respecto a las Obligaciones contractuales luego de la Fecha de presentación de ofertas con la totalidad o cualquiera de los Oferentes que hayan presentado una Oferta, o con cualquier otra persona (independientemente de que hayan sido o no Oferentes iniciales); o
 - (ii) invitar a cualquier otra persona participar como Oferente en el Proceso de presentación de ofertas;

- (k) en cualquier momento pre-calificar, preseleccionar o entrar en negociaciones directas con cualquier persona o personas (sea que hayan o no presentado una Oferta);
- (l) dividir los bienes o servicios objeto de la Oferta en una o más partes, y adjudicar contratos para dichas partes a Oferentes diferentes;
- (m) exigir cambios en los términos del Contrato, las Obligaciones del Contrato, cualquier especificación técnica o contratar de otro modo a cualquier Licitante en relación con las Obligaciones del Contrato; o
- (n) proponer términos alternativos de Contrato a un Licitador en particular (y no a todos los demás Licitadores) cuando la Compañía lo considere apropiado según las circunstancias